



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000756

SANTIAGO, 18 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, y su Reglamento fijado por el D.S. N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N°19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

5.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

6.- El D.F.L.N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 24 de junio de 2015, se llevó a cabo un almuerzo de los Directores Regionales del IPS, en el cual se invitó a la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social, realizándose dicho almuerzo en el Restorán del Hotel Plaza San Francisco, servicio que fue prestado por el proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT N° 99.511.100-4, por un monto total de \$ 648.793.- IVA incluido.

2.- Que, por tratarse de servicios ya prestados, según consigna don Carlos Herrera Castro, funcionario de la Subdirección de Servicios al Cliente, se debe emitir una Resolución Exenta con la finalidad de autorizar el pago al proveedor ya individualizado, por los servicios efectivamente prestados.



000756

3.- Que, la División Jurídica en Oficio Ordinario N° 40570/1810-15, de fecha 20 de abril de 2015, indicó que mediante las Resoluciones que delegan facultad en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, en armonía con las funciones establecidas en el acto administrativo que fijó la estructura orgánica del DAI, corresponde a esta Jefatura de Departamento, *gestionar a cabalidad (tramitar y cursar) todos los actos propios de los procedimientos de compra y contratación de bienes y servicios hasta el monto de 1.000 UTM, señalando que, los procesos de compras lo conforman diversas instancias, pudiendo distinguirse aquellas que son previas a la formalización del contrato y las propias de la ejecución del mismo, encontrándose entre estas últimas el pago del servicio o bien adquirido.*

4.- Que, en conformidad a lo anterior, en virtud de Providencia DN N°341, de fecha 08 de julio de 2015, del Jefe de Gabinete del IPS, envía la factura N° 15873, correspondiente al servicio prestado, para proceder al pago correspondiente.

5. Que, lo anterior, encuentra su sustento legal en lo señalado por la Contraloría General de la República (dictámenes N° 52.824, de 2009; 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013) que establece que ante una prestación de servicios recibida, corresponde el respectivo pago, en razón de que, el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de los servicios pactados obliga al Instituto a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación

6.- Que, este Departamento de Administración e Inmobiliaria, con la opinión favorable de su Unidad de Apoyo Legal, concluye que, encontrándose acreditada la existencia del servicio prestado por el proveedor Hotelera San Francisco S.A., de conformidad a los antecedentes expuestos y documentos tenidos a la vista, es procedente elaborar el acto administrativo que autorice el pago de los servicios prestados.

7.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para financiar la contratación de la especie, de acuerdo a Certificado N° 479-2015, de fecha 01 de agosto de 2015, de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto, por un monto autorizado de \$ 648.793.- impuesto incluido, el que será imputado al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del Presupuesto IPS año 2015, correspondientes a gastos de representación.

RESUELVO:

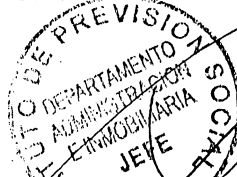
1.- **Autorízase** el pago al proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT N° 99.511.100-4, por un monto total de \$ 648.793.- (seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, de la Factura N° 15873, de fecha 25 de junio de 2015, por el servicio de almuerzo de los Directores Regionales IPS junto con la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social.



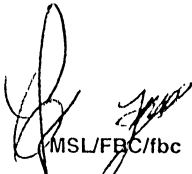
000756

2.- **Impútese** el gasto que involucra el pago de la factura N° 15873, de fecha 25 de junio de 2015, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del Presupuesto IPS año 2015, correspondientes a gastos de representación.

Notifíquese a la Subdirectora de Administración y Finanzas, al Subdirector de Servicios al Cliente, a la División Contraloría Interna, a los Departamentos de Personas Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, al proveedor Hotelera San Francisco S.A., a la Unidad de Apoyo Legal y a la Encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por este Departamento de Administración e Inmobiliaria.



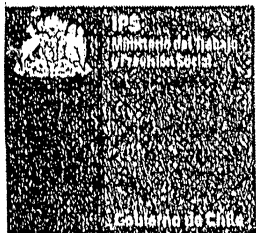
JORGE WILLEGAS LEIVA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL


MSL/FBC/fbc

Autoriza el pago al proveedor Hotelera San Francisco S.A., por un monto total de \$ 648.793.- (seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos) IVA incluido.

10/08/2015

DAI 003988



000756

N° 479-2015

Santiago, lunes 01 de Agosto año 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de almuerzo con los Directores Regionales del IPS y Ministra del Trabajo, para compartir hitos de gestión 2015, proveedor Hotel Plaza San Francisco, por un monto de \$648.793.- impuesto incluido, el que será imputado en Subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 del presupuesto IPS año 2015.

Atentamente,



REBECA FERRADA PRIETO
JEFA

SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ACD



HOTEL PLAZA SAN FRANCISCO

SANTIAGO DE CHILE

Hotelera San Francisco S.A.

GIRO: Construcción Remodelación
Edificación Asesorías en Construcción
Explotación de Hoteles

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 816, Santiago

Fono: 56-2-26393832 - Fax: 56-2-26397826

www.plazasanfrancisco.cl -

hotel@plazasanfrancisco.cl

SANTIAGO - CHILE

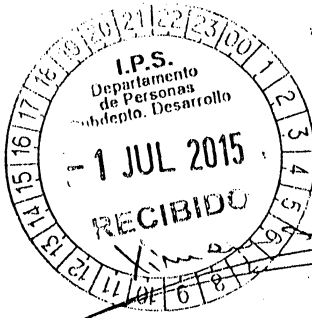
R.U.T.: 99.511.100-4
FACTURA ELECTRONICA
N° 15873

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

2015-06-25 13:05:2

SEÑOR (ES) : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	FECHA EMISION : 25 de Junio de 2015
DIRECCION : HUERFANOS, 886, PISO 2	R.U.T : 61.979.440-0
CIUDAD : SANTIAGO	COMUNA : SANTIAGO
GIRO : PREVISION SOCIAL	ATT. A :
FECHA VENCIMIENTO : 05-07-2015	CONDICIONES DE VENTA : Crédito
	ORDEN DE COMPRA :

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIOS AFECTOS	545.204	545.204



Glosa: Atentamente Gonzalo Urrutia

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Pesos

DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA

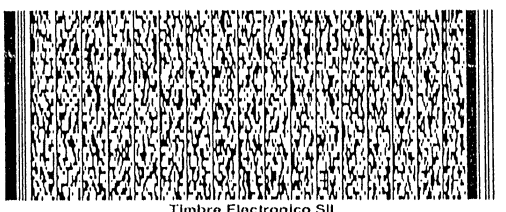
SELLO DE Calidad Turística	Tipo Doc.	Fecha Emisión	Folio	Razón de Referencia

Neto :	545.204
Exento :	0
I.V.A. 19 % :	103.589
Total :	648.793

NOMBRE:	FIRMA:
R.U.T:	FECHA:
	RECINTO:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha (n) sido recibidos(s).

CANCELADO



Timbre Electronico SII
Res. N° 126 de 18-12-2012 - Verifique documento: www.sii.cl

EXTRATO PARA SIMPLES CONFERENCIA
DE MESA
EXIJA FACTURA FISCAL

MESA : 23 - POSICION : 1
FECHA : 24/06/2015 - HORA : 15:56
FCH. FISCA : 24/06/2015
GARZON : 383 - JVILLAREAL
OPERADOR : 5739 - GARZONES

14,00	PORVENIR	2.101,00	29.414,00
1,00	GINGER ALE	2.101,00	2.101,00
1,00	BUFETT ALZO	20.924,00	20.924,00
2,00	BUFETT ALZO	20.924,00	41.848,00
5,00	BUFETT ALZO	20.924,00	104.620,00
12,00	JUGO NATURA	2.941,00	35.292,00
1,00	COCA COLA	2.101,00	2.101,00
2,00	SELECCION D	3.782,00	7.564,00
14,00	BUFETT ALZO	20.924,00	292.936,00
3,00	GINGER ALE	2.101,00	6.303,00
1,00	COCA COLA L	2.101,00	2.101,00

SUB-TOTAL : ----- CLP 545.204,00

IMPOSTO : ----- CLP 103.589,00

TOTAL : ----- CLP 648.793,00

PROPINA SUGERIDA 10%: _____

UM HABITACION: _____
ROOM)

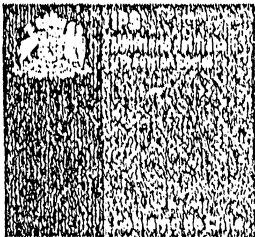
NOMBRE: EDUARDO HERNANDEZ

APELLIDO: J.P.S

FIRMA: _____

000756

NOMBRE: FACTURAS JUNIO



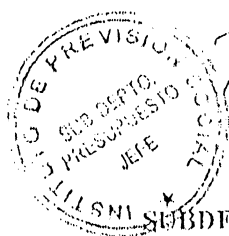
N° 479-2015

Santiago, lunes 01 de Agosto año 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de almuerzo con los Directores Regionales del IPS y Ministra del Trabajo, para compartir hitos de gestión 2015, proveedor Hotel Plaza San Francisco, por un monto de \$648.793.- impuesto incluido, el que será imputado en Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 003 del presupuesto IPS año 2015.

Atentamente,



REBECA FERRADA PRIETO
JEFA

SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ACD